

AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR, curso 2017/18

Solicitud. PLAZO ORDINARIO: del 25/05/2017 al 29/06/2017

RECOGIDA DE IMPRESOS DE SOLICITUD EN CONSERJERÍA

HORARIO DE SECRETARÍA junio: De 13:10-14 h. (lunes, martes y miércoles) desde día 5

NOVEDAD: Doble procedimiento:

- ❖ **Alumnos beneficiarios de ayuda en el curso 2016/17:** los padres recibirán un borrador con los datos pregrabados y si están conformes **tan sólo tendrán que firmar el borrador y entregarlo en Secretaría**, sin necesidad de adjuntar otra documentación. (En caso de no conformidad con los datos>>> NUEVA SOLICITUD).
- ❖ **Alumnos que actualmente NO son beneficiarios de ayuda:** tendrán que cumplimentar una solicitud (por familia) y aportar la documentación oportuna.

Las solicitudes de ayuda asistencial de comedor deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del CIF/ DNI/ PASAPORTE/ NIE (solicitante, cónyuge y alumno/a, si tiene).
- Aquella otra documentación necesaria para acreditar la composición de la unidad familiar, la renta familiar y aquellos datos sociofamiliares que se hayan de considerar. La acreditación de los miembros de la unidad familiar se hará mediante la presentación del LIBRO DE FAMILIA o CERTIFICADO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA.

- Acreditación de circunstancias socio-familiares específicas (si es el caso)

Se valorarán las circunstancias socio-familiares especiales del alumnado, de acuerdo con la puntuación otorgada en este apartado, por cada uno de los conceptos señalados. Habrá que acreditarlas mediante fotocopias cotejadas de las certificaciones o documentos con validez oficial que se especifican a continuación, y que justifiquen la concurrencia de dichas circunstancias en el momento de presentar la solicitud de concesión de la ayuda. La puntuación máxima atribuible a estas circunstancias no podrá ser superior a 3 puntos.

Puntos

- Alumnado de Centros de Acción Educativa Singular (CAES)..... 1
(Documentado de oficio por la secretaría del centro docente)
- Situación de desocupación o paro laboral del padre y de la madre y/o tutores, sin percibir ninguna prestación o subsidios, por este concepto.....1
(Se acreditará de oficio por la Administración. No hace falta ningún certificado)
- Condición de refugiado político..... 1
(Copia de la documentación facilitada por el Ministerio del Interior)
- Hijo/a de familias monoparentales..... 1
(Título de familia monoparental o Libro de familia con certificado de viudedad o sentencia judicial firme de separación matrimonial, junto a certificado municipal de convivencia o informe de servicios sociales)
- Condición de toxicómano, de alcohólico o recluso en un centro penitenciario, por parte del padre o de la madre (por una o varias de estas condiciones)..... 1
(Certificado del Director del centro penitenciario o certificado acreditativo expedido por un médico especialista)
- Familia numerosa de cualquier categoría.....1
(Título o carnet de familia numerosa en vigor, o libro de familia)
- Discapacitación física o psíquica del alumno, padre, madre, tutor o hermanos..... 1
(Calificación oficial de discapacidad expedida por la Conselleria de Bienestar Social, igual o superior al 33%)
- Huérfano absoluto o hijo/a de familia acogedora..... 2
(Libro de familia o certificado del Registro Civil)

- En el tablón de anuncios y en la web del colegio disponéis de más información.

También en <http://www.ceice.gva.es/ca/web/centros-docentes/comedor/transporte>